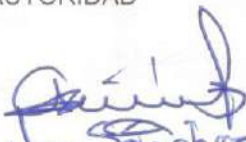


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065034
	Día 10	Mes 04	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: GRANJAS INTEGRADAS SIDA DE CV						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros:(Especifique)						
Origen				Destino		
Nombre : Granjas Integradas SIDA de CV				Nombre: Angel Angeles Garcia		
Teléfono:				Teléfono:		
CURP:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG: Granja: TAURO				Rancho/UPP/PSG		
Calle: Estacion Tepa SIN				Calle: Emiliano Zapata SIN		
Localidad: Tepa el Chico				Localidad: Bamo Alto		
Municipio: Zempoala				Municipio: Tula		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.: 43830				C.P.: 42801		
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: KENWORTH	Modelo:		
Placas: EOGAN4			Color:	Capacidad: 10 ton	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Zempoala - Tula - Destino Final						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			C1994098			
Folio de dictamen de prueba			TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
Otros:			RT-PCR. No. de CASO-OCV-23-4002			
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
2240	Averro	Rosa	Mixto			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			2240 (Dos mil doscientos Cuarenta)			

AUTORIDAD


Monica Ortiz Pérez
Nombre y firma propietario


Analilia Sánchez Aguirre
Nombre cargo y firma

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.
Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.